

**Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-2022/23 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día veintiuno de abril del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, con la participación de los siguientes miembros:**

En las instalaciones de la Sede Nacional, en San José: Ileana Boschini López, Presidente; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Maribel Monge Salazar, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Lutgarda Castro Corrella, Tesorera; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

***Al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión por videoconferencia en la Plataforma Zoom, la señora Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.***

Invitados: Ángela Zúñiga Araya, Contralora y con el apoyo en la Secretaría de Actas de la señora Ana Yency Salazar Solano.

**ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

**ARTICULO II: ORACION**

La Presidencia le solicita al Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, que haga la oración.

**ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA**

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que por una omisión no se envió el acta N°46-2021/22, por lo que por secuencia solamente se podría aprobar en esta sesión el acta N°45-2021/22 y las demás se deben aprobar en la próxima sesión.

***Al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión por videoconferencia en la Plataforma Zoom, la señora Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.***

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, consulta sobre cuál correspondencia se va a analizar en esta sesión.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, aclara que en la última sesión que se realizó se analizaron algunas notas de la correspondencia. Para esta sesión tiene un detalle de la misma que debe revisar con la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, para presentar a la Junta Directiva, el resumen del trámite que se le dará a esta.

En esta sesión se puede analizar un cuadro sencillo con el resumen, que básicamente corresponde a notas de informe de cumplimiento de acuerdos, etc.

Por lo anterior se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
  2. Oración.
  3. Aprobación de la agenda
  4. Declaración de Conflicto de Interés.
  5. Normas parlamentarias de las sesiones de Junta Directiva.
-

6. Aprobación de las actas pendientes.
  - a. Período 2021-2022: 45.
7. Nombramiento de las vicepresidencias en el Comité Ejecutivo Nacional y en la Coordinación del Comité de Planificación.
8. Elección de Jefatura Scout.
9. Elección de Jefatura Guía.
10. Elección de Comisaría Internacional Scout.
11. Elección de Comisaría Internacional Guía.
12. Discusión sobre procesos de selección de integrantes de la Corte Nacional de Honor, Comité de Planificación, Consejo Técnico Nacional, Comité de Contraloría de Servicios.
13. Correspondencia.
14. Cierre de la sesión.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #01-02-2022/23**

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°02-2021/22 del 21 de abril de 2022.

**APROBADO POR UNÁNIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

No se presenta.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos se presenta una moción de orden para realizar un receso en la sesión.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #02-02-2022/23**

Aprobar la moción de orden para realizar un receso hasta las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.

**APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Durante el receso la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, se incorpora a la sesión de manera presencial.

***La sesión reinicia al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.***

**ARTÍCULO V: NORMAS PARLAMENTARIAS DE LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.**

Se procede con la lectura, análisis y corrección de la propuesta de Normas Parlamentarias de las sesiones de Junta Directiva, remitidas por la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, así como las observaciones que también remitió el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

**NORMAS PARLAMENTARIAS**

Las Normas parlamentarias funcionan como un mecanismo de regulación de las sesiones del órgano colegiado, facilita y permite llegar a conclusiones y acuerdos de manera ordenada y eficiente.

Para lograr lo anterior deberán de prevalecer los siguientes fundamentos y principios:

---

- Facilitar las acciones y pactar los acuerdos con rapidez y eficiencia.
- Permitir que los integrantes de la junta directiva expresen sus deseos y opiniones
- Dar la oportunidad a cada persona para expresarse.
- Mantener el orden y espíritu de armonía entre los(as) participantes
- Justicia y cortesía para todos
- Tratar los asuntos uno por uno.
- La mayoría manda.
- La minoría tiene el derecho de ser escuchada.

Considerando lo anterior y teniendo claro que dentro del P.O.R. se regulan algunos procedimientos para la marcha de las sesiones, esta Secretaría solicita a la Junta Directiva conciliar la siguiente propuesta para el manejo de las sesiones:

#### **Las sesiones:**

- Las sesiones de JDN podrán realizarse de manera presencial, virtual o mixta utilizando las plataformas debidamente validadas por la Junta Directiva, procurando que todos puedan acceder al mismo sistema y que permita la deliberación, votación y grabación de la sesión.
- Cuando las sesiones se realicen en forma virtual, los directivos deben mostrarse manteniéndose la cámara del dispositivo que utilice activada; pudiendo apagar la cámara en momentos en que no está participando en la sesión con protagonismo como expositor, detractor o votante, siempre que el directivo lo indique a los participantes de la sesión que requiere desconectar la cámara justificando las razones que le sean oportunas y así quede registrado en la filmación o grabación que se utilice.

#### **La Agenda**

- Conforme se indica en el P.O.R., la agenda para las sesiones de la Junta Directiva será elaborada por el Presidente de la Asociación, conjuntamente con la Secretaria de la JDN, pudiendo los directivos solicitar al Presidente con al menos con 4 días hábiles, previos a la celebración de la sesión, la inclusión en agenda asuntos de su interés. La agenda y los documentos adjuntos de respaldo a los temas que serán vistos en la sesión, deberán ser remitidos a todos los participantes, con al menos 3 días hábiles, a la realización de la sesión.

Una vez iniciada la sesión para proponer una modificación a la agenda deberá hacerse mediante moción de orden.

#### **Propuesta Básica de Agenda**

1. Comprobación del Quórum
  2. Bienvenida y apertura de la sesión
  3. Oración
  4. Declaración de Conflicto de intereses.
  5. Aprobación de la agenda
  6. Atención a Visitas
  7. Discusión y aprobación del acta anterior
  8. Correspondencia
  9. Informes
  10. Asuntos urgentes por resolver
  11. Revisión de acuerdos
  12. Mociones
-

### 13. Varios

Y cualquier otra propuesta alternativa aprobada por esta Junta Directiva.

#### **Comprobación del Quórum**

- Los miembros de la JDN, deberán asistir puntualmente a las sesiones a las cuales fueron convocados, pudiendo excusarse de su no asistencia por escrito ante el Presidente o la persona designada a fin de determinar el quorum y que se consigne la justificación. (La Presidencia deberá remitir a la Secretaria la justificación de la ausencia)
- El quorum mínimo de las sesiones de la Junta Directiva será de al menos 7 miembros presentes, a la fecha y hora, en que se realice la sesión. (Excepto cuando la Junta Directiva esté compuesta por los ocho miembros electos en la Asamblea Nacional)
- El Presidente o quien lo sustituya, verificará a la hora convocada, si se cuenta o no con el quorum de ley, de no haber el quorum concederá un plazo de 15 minutos para que se cumpla este requisito. Si transcurridos estos 15 minutos no se cuenta con la asistencia requerida, no habrá sesión.
- Se procurará que las sesiones de la Junta Directiva, sean ejecutivas y tengan una duración máxima de 3 horas, en caso de ser necesario más tiempo para el desarrollo de la agenda, se podrá mediante acuerdo de mayoría solicitar la prolongación por un tiempo adicional razonable, mediante moción de orden.
- Las reuniones deberán de iniciar puntualmente a la hora fijada.
- Para facilitar el abordaje de la discusión y la toma de acuerdos, es fundamental que, los miembros de junta lean con anticipación la documentación que se les remite, pudiendo entonces hacerse una síntesis del asunto a tratar, sin entrar en la lectura total del documento o informe en cuestión.
- Sobre el uso de la palabra de los miembros de junta, se recomienda que sea concreta y fundamentada, pudiendo todos referirse sobre el asunto en discusión procurando mantener un debate de ideas y de propuesta de manera ágil y respetuosa, debiendo prevalecer ante todo la tolerancia y el respeto a la opinión del compañero (a).
- Los directivos que así lo soliciten, se les dará el uso de la palabra en dos intervenciones, por un tiempo de hasta por 3 minutos en cada intervención para referirse sobre los temas de discusión, excepto cuando se tratare de mociones.

#### **Mociones**

- Los directivos podrán presentar tanto mociones de orden como de fondo con el fin de aportar en positivo, buscando siempre a través de los mecanismos democráticos llegar a los mejores acuerdos.

#### **Correspondencia**

- La correspondencia se presentará en el orden en que se recibe (indicando la fecha de recibido de cada oficio), y se indicará además si es de tipo informativo o resolutivo, y se someterá a al análisis de la JDN, solo la que es de tipo resolutivo. Este listado debe ser enviado como parte de los documentos a ver en la sesión respectiva, con al menos 3 días naturales antes de la sesión.
-

- La correspondencia que tenga relación con asuntos que deben ser resueltos por otros órganos o instancias del Equipo Nacional. La JDN podrá autorizar al Presidente para que; en coordinación con la Secretaría trasladen los documentos al órgano competente para su resolución o respuesta, debiendo establecerse en el traslado de la misma un plazo para responder.

Si la correspondencia por el tema que se trate puede darse respuesta de manera inmediata se autorizará al Presidente y a la Secretaría para que el tema sea atendido inmediatamente. De todo lo anterior debe constar una minuta en la sesión ordinaria siguiente con el fin de que quede registrado en actas el traslado y el asunto referido de correspondencia.

La correspondencia que es dirigida a la Junta Directiva se puede clasificar por categorías, de acuerdo al criterio conjunto de la Presidenta y de la Secretaria (POR Art. 60, Inc. d):

1. Correspondencia dirigida directamente a la JD:

Este tipo de correspondencia se subdivide en otras categorías:

- a. Contiene asuntos que deben ser resueltos exclusivamente por la JD.

Se conocerá en las sesiones de JD para ser resuelta.

- b. Contiene asuntos que pueden ser solucionados por la Presidenta u otro miembro de la Junta, según las funciones y atribuciones conferidas en el P.O.R.

Se remiten al miembro de JD que corresponda para su atención y resolución.

- c. Contiene asuntos que pueden ser resueltos por otros órganos o instancias del Equipo Nacional

Se remiten al órgano o instancia correspondiente para su atención y resolución.

2. Copias enviadas a la JD:

Se da acuse de recibido, por parte de la Secretaria.

Para efectos de mantener informada a toda la Junta Directiva, se elaborarán dos cuadros de correspondencia según lo indicado en los puntos 1 y 2, anteriores. Los cuales se mantendrán accesibles a los miembros de la JD en algún formato digital, de acceso exclusivo para todos sus miembros.

Los cuadros de correspondencia deberán contener como mínimo:

- Fecha de recibido.
- Remitente.
- Resumen del contenido.
- Órgano o instancia que debe atender y resolver.
- Resumen de la respuesta brindada.
- Columna de seguimiento para la Secretaria o la Prosecretaria, que incluya fecha de resolución y si el proceso finalizó o está pendiente.

### **Elaboración del acta**

---

Se realiza una discusión sobre el punto relacionado con el manejo de los audios de las sesiones de Junta Directiva, en donde el Sr. Garbanzo Álvarez propone una modificación a la redacción.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "La gran diferencia es esta, nada más, que yo sí propongo que las grabaciones sean de acceso irrestricto para cualquiera de los doce miembros de esta Junta, para el Director General, para poder verificar lo que sea, antes o posterior a la aprobación de las actas, solo vasta que se coordine con la Dirección General, para escuchar las mismas. ¿Por qué lo estoy planteando así? Por una sencilla razón, les voy a poner un ejemplo claro, hoy tenemos cuatro actas, imagínese que entonces nada más tenemos tres días, de los cuales pasamos laborando de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, para coordinar con ella a ver si nos dan un chancito, pero ese día la compañera está el martes en Comité Ejecutivo, el miércoles está con la Corte Nacional de Honor, entonces, realmente cuándo tenemos chance para poder verificar cualquier cosa de esta cinco actas para poder hacer una modificación o una aclaración que yo creo muy importante, verdad, no hay espacio en ningún lado para poder trabajarlo así. ¿Cuál fue la propuesta mía que se aprobó ya en Junta? Que estas actas sean subidas a un drive, bueno, hay que buscar cuál es instrumento, el que sea, pero que nadie las pueda bajar y el que las baje de nosotros, va para Corte de Honor, el tiempo de eso y me parece razonable, una vez, pero debería de ser una vez que se tome digamos, como la de hoy, la de hoy se sube y yo puede ser que mañana, el domingo, el martes, a la hora que uno pueda, las pueda escuchar para verificar cualquier cosa, sea yo, bueno, ya lo vimos con Ángel, Ángel tenía que verificar una cuestión y Vilma entonces llegó, no hasta que yo le mande eso, y lo mandó, entonces son cosas que quitan operatividad, esa es la propuesta, por eso les digo que sea para acceso de cualquiera de nosotros y que nadie las pueda bajar, eso sí quiero que conste en actas."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, aclara que existe un documento de Lic. Alberto Víquez Garro, Asesor Legal, en donde debido a que el tema se trató en varias ocasiones durante la gestión pasada de la Junta Directiva Nacional, brinda su criterio legal y señala claramente que la grabación de la reunión es precisamente para poder dejar por escrito en un documento, que es el acta, el documento legal donde se derivan cada uno de los acuerdos y las consecuencias jurídicas que tendría el efecto de la reunión del órgano colegiado, entonces cuando se elabora el acta en una reunión, es una minuta de lo que se genera, y la idea es poder ser concretos y sustanciales con la redacción del acta. Entonces en la recomendación legal se indica que el sentido de la grabación es para reforzar o para tener un elemento de trabajo de quienes elaboran el acta.

El acceso a las grabaciones de las sesiones tiene sentido cuando haya una duda razonable, pero no cuando se dice que es para ver si se tiene algo que investigar o bien para hacer una investigación preventiva, ya que considera que eso no es de recibo.

Además, una vez que se redacta y aprueba el acta, el fin de los audios de las sesiones pierde sentido, ya que el acta aprobada es el documento oficial. Por otra parte, el acceso a los audios debe ser autorizado por la Secretaria de la Junta Directiva, ya que es quien tiene la responsabilidad sobre estos y no la Dirección General.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, presenta una moción de orden para proceder con la votación de la redacción propuesta por los señores Garbanzo Álvarez y Fallas Méndez.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo sinceramente estoy de acuerdo con que los de la Junta, como dice el compañero, los que estamos en la sesión, podamos tener acceso al acta, pero hay una cosa que a mí honestamente me incomoda y me incomoda con ganas, que es que nosotros terminamos de hablar aquí y mañana están los comentarios en los diferentes chats informales, entonces, lo que me preocupa a mí es que tan secreto, y no secreto perdón,

---

es tan confidencial hasta que sea efectivo, va a ser la custodia de ese audio, uno. Dos, si el acceso solamente es de Junta Directiva, ¿aquí hay aparte de esa grabación, hay otra grabación, hay otra cámara que se están dando cuenta todo?

La Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidente, señala que es que no se está cumpliendo el sigilo.

Continúa la Sra. Castro Corella: "Ahí es donde vamos, ósea, ahí es donde vamos y se los voy a poner así, a mí me hizo mucha gracia, porque saliendo de aquí, dos días después me llamó una persona que es, que son de las personas que no apuñalan, sino que agarran con una aguja y empiezan a hacer huequitos por todo lado, y me dijo "oiga, y ustedes por qué no votaron y por qué aquí y por qué allá, y por qué todo", vean me dijeron la Junta completa, entonces yo sinceramente quisiera saber si esas grabaciones, como le digo, yo estoy de acuerdo, ¿por qué? porque lo que pasó con una publicación que decía acuerdo unánime, en el cual, hasta el día de hoy, todavía sigo pensando de que en qué momento yo voté que sí, y honestamente digo yo, la única forma y así fue, la única forma sería agarrar la bendita grabación y oírla a ver en qué momento se votó eso y yo dije que sí, o yo me ausenté en ese momento, ya pasó, ya pasó, ya se publicó y ya de todo, pero yo si se lo hice ver a Vilma, Vilma me dio una respuesta que honestamente, digo yo, ya se publicó, ya hay que apechugar, porque tampoco hay que apuñalar, si hay que reconocer errores y de todo, pero yo no me acuerdo, por eso es que yo estoy de acuerdo con la publicación, pero también tomemos en cuenta de que espero honestamente, que dentro de dos días no me llame esa misma persona a contarme todo lo que pasó aquí, pido que conste en actas."

El Sr. Aguilar Abarca reitera su solicitud de que se proceda a votar la moción de orden que presentó para votar a favor de la propuesta de los señores Fallas Méndez o Garbanzo Álvarez.

#### **Propuesta 1:**

(...) Para facilitar la redacción del acta se buscará los medios tecnológicos para efectos de grabar la sesión. El audio de la sesión quedará bajo el resguardo de la Secretaria de Actas y de la Secretaria de la Junta Directiva Nacional. Solamente podrán tener acceso a la escucha de los audios los directivos de la Junta que, en razón de una investigación o aclaración de un tema del acta pendiente de aprobar, mediante acuerdo de Junta le sea autorizado.

- **A favor:** Maribel Monge Salazar, Vicepresidente y Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

#### **Propuesta 2:**

Para facilitar la redacción del acta se buscará los medios tecnológicos para efectos de grabar la sesión. El audio de la sesión quedará bajo el resguardo de la Secretaria de Actas y de la Secretaria de la Junta Directiva Nacional. Las grabaciones de las sesiones, serán de acceso irrestricto para cualquiera de los 12 miembros de la Junta, para poder verificar lo que desee, antes o posterior de la aprobación de las actas.

- **A favor:** Ileana Boschini López, Presidente; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Roberto Aguilar Abarca, Vocal y Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

*Se acuerda:*

#### **ACUERDO #03-02-2022/23**

Aprobar la Propuesta 2 de redacción del punto de "Elaboración del acta" de las Normas Parlamentarias de las sesiones de Junta Directiva Nacional, para que se lea de la siguiente manera: (...) Para facilitar la redacción del acta se buscará los medios tecnológicos para efectos de grabar la sesión. El audio de la sesión

---

quedará bajo el resguardo de la Secretaria de Actas y de la Secretaria de la Junta Directiva Nacional. Las grabaciones de las sesiones, serán de acceso irrestricto para cualquiera de los 12 miembros de la Junta, para poder verificar lo que desee, antes o posterior de la aprobación de las actas.

**APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

También se propone que se agregue el procedimiento para solicitar acceso a los audios de las sesiones, que sea por medio de solicitud formal a la Secretaría de Junta Directiva y que tendrá que brindar en un plazo razonable para escuchar dicho audio, o en ausencia de ella de la Presidencia.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Con todo respeto creo que quieren imponer una idea que ya se votó y no fue puesta ahí así. Segundo, ya hay un acuerdo específico y se está haciendo un análisis para ver dónde se pueden subir las actas, eso está en un acuerdo de Junta ya y quiero que esto conste en actas, hay un acuerdo de Junta Directiva ya, que se iba a investigar cuál puede ser la plataforma para que cualquiera de nosotros tengamos acceso a esas actas y eso fue lo que se ha acordado, el ponerle ahora peros, le está quitando lo irrestricto, lo irrestricto nada más es informar, por eso yo lo que estoy solicitando es que ahí se diga, se le informe a... que vamos a escuchar el acta tal, punto, eso es todo, puede ser mañana a las ocho de la mañana, no poderle decir, sí, espere para ver, voy a hablar con Anita, porque volvemos a lo mismo que ya está dicho, ya se los demostré y se los vuelvo a confirmar aquí, que pasó con el acta 46, bueno mandan cuatro actas, no importa si mandaran una, si las mandan a las once de la noche tres días antes, todo mundo trabaja y uno le dice a Anita "¿Puedo escuchar el acta? No porque yo tengo Comité Ejecutivo, mañana tengo Corte Nacional de Honor", y no se ha podido escuchar el acta, entonces creo que es claro lo que se votó y no quiero que lo cambien, entonces solicito que no se manipule de esa manera, que conste en actas, gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo quiero señalar Ileana, que conste en actas, que incorporarse este nuevo párrafo, en donde se establece el mecanismo de la escucha del audio, es urgente y necesario porque de lo contrario, simple y sencillamente podría pasar lo que pasa Oscar, y es por un tema de orden, porque así tal cual está redactado, diay no nos dice el camino, sino nos dice el camino cualquier cosa puede pasar, entonces es importante establecer el camino correcto de cómo se va a hacer la escucha del audio. El tema de la coordinación tiene que darse en la Secretaría de Actas y de Junta, no hay otra forma, nosotras tendríamos que establecer la coordinación necesaria para que el miembro de Junta se le facilite y no se le limite en ningún momento la escucha del audio, lo que sí es importante es el orden y yo quiero llamar a esto, no puede ser que yo mañana a las ocho de la mañana decida venir y sin avisar y ahora sí que todo mundo corra, hay que hacer la solicitud previamente y decir "voy a llegar el miércoles a las tres de la tarde", y entonces se coordina."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, presenta moción de orden para que se suspenda la discusión del tema de las Normas Parlamentarias de las sesiones de Junta Directiva, a partir de este punto y se analice en una próxima sesión. Esto con el fin de poder realizar los nombramientos de los demás miembros de la Junta Directiva Nacional.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #04-02-2022/23**

Aprobar la moción de orden para suspender el análisis del tema de las Normas Parlamentarias de las sesiones de Junta Directiva, lo cual se continuará en la próxima sesión y continuar con el análisis de los demás temas de agenda.

**APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

---

## ARTÍCULO VI: APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES.

- a. Período 2021-2022: 45.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°45-2021/22, celebrada el 08 de marzo del 2022, de la cual la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

El Sr. Roberto Aguilar presenta una propuesta de revisión de acuerdo #11-45-2021/22, para que se analice el plazo de suspensión como miembro de la Asociación, decretado al Sr. Alonso Martínez Barrantes, ya que el acuerdo es por un plazo indefinido y se considera que, aunque si bien es una falta grave, no se debe suspender de forma indefinida, pues ni en nuestro país se dictan sentencias de por vida.

*Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:*

Considerando que:

1. El pasado 10 de noviembre la Corte Nacional de Honor, remite a esta Junta Directiva el oficio AGYSCR-CNH-0115-2021, sobre el Recurso de Apelación presentado por el señor Alonso Martínez Barrantes, cédula 110350242.
  2. Dentro de los actos denunciados por la Junta de Grupo se centran en tres temas que confluyen en el manejo de dineros en la persona del señor Martínez Barrantes, los cuales se pueden resumir en:
    - El Cobro del 50% de los uniformes comprados con el rubro de ayuda a grupos, uniformes que él solicita para 5 muchachos de escasos recursos económicos de la tropa del Grupo Guía y Scout N°123.
    - Falta de claridad en los depósitos hechos para la inscripción del evento Centroamericano JAMCAM Panamá, el cual fue suspendido por Pandemia.
    - Falta de claridad en el manejo de fondos de actividades realizadas por los muchachos y padres de familia para bajar costos de participación del JAMCAM.
  3. En la sesión Extraordinaria N°29-2021/22, con fecha del 16 de noviembre esta Junta mediante el acuerdo #05-29-2021/22, se conforma una Comisión para el análisis del caso y la contratación de una Asesoría Legal.
  4. La Empresa BDS, tal y como se le contrató, envía un documento a la Junta en la que se refiere a la forma y no al fondo en donde señala una serie de consideraciones inexactas y que generan confusión en cuanto al supuesto actuar por parte de la Corte ya que una vez confrontado con el expediente el documento no es congruente.
  5. Se convoca a reunión a los abogados de la Empresa BDS y el Presidente de la Corte Nacional de Honor para aclarar dudas sobre el caso
  6. Mediante el oficio AGYSCR-CNH-0148-2021, la Corte Nacional de Honor informa que conforme la sesión extraordinaria N°22-2021/22, celebrada el 07 de diciembre de 2021, en la que manifiesta que: **“Dado a que este tema se refiere a casos en los cuales esta Corte Nacional de Honor ya ha emitido ampliamente su criterio, a través de las resoluciones comunicadas y que el**
-

**proceso activo es la apelación de las mismas ante la Junta Directiva Nacional, según lo establece el P.O.R.”**

Se acuerda:

**ACUERDO #05-02-2022/23**

Modificar la redacción del acuerdo #11-45-2021/22, de la sesión extraordinaria N°45-2021/22 del 08 de marzo de 2022, para que se lea de la siguiente manera:

Rechazar el recurso de Apelación presentado por el señor Alonso Martínez Barrantes, cédula 110350242 contra la resolución de la Corte Nacional de Honor bajo el expediente N°19-20-081- CNH, según consta el acuerdo de la sesión extraordinaria N°12-2021/22 del 28 de agosto del 2021 y acoger parcialmente la resolución de la Corte Nacional de Honor de establecer como una falta grave los puntos violentados de la Ley y la Promesa, conforme los por tantos y la resolución del oficio AGYSCR-CNH-0066-2021, de la Corte Nacional de Honor y suspender por tres años como miembro activo de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica al señor Alonso Martínez Barrantes, cédula 110350242 considerándose el tiempo señalado como justo y proporcional a la falta denunciada y dada por probada en los considerandos. Aplíquesele la sanción a partir de su notificación

Instruir a la Dirección General para que se retire del Sistema Relacional de Membresía la vinculación del Sr. Alonso Martínez Barrantes con el Grupo Guía y Scout N°123 y/o cualquier otro grupo del cual se encuentre registrado y se excluya de cualquier responsabilidad o vínculo con alguna función en los equipos nacionales.

Se comuniqué al Grupo Guía y Scout N°123 de la disposición de esta Junta y se instruya al señor Martínez Barrantes, de la imposibilidad de portar el uniforme o vestimenta que lo identifique con la Asociación.

**APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LAS SEÑORAS MARIBEL MONGE SALAZAR, VICEPRESIDENTE Y LUTGARDA CASTRO CORELLA, TESORERA. ACUERDO FIRME.**

Al ser las veintiún horas con quince minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintidós horas.

Se acuerda:

**ACUERDO #06-02-2022/23**

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintidós horas.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

***Al ser las veintiún horas con quince minutos se retira de manera momentánea de la sala de sesiones, la Sra. Ileana Boschini López, Presidente. Continúa presidiendo la sesión el Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente.***

Seguidamente se procede con la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°45-2021/22.

Se acuerda:

---

**ACUERDO #07-45-2021/22**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°45-2021/22, celebrada el 08 de marzo del 2022.

**APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LAS SEÑORAS MARIBEL MONGE SALAZAR, VICEPRESIDENTE Y LUTGARDA CASTRO CORELLA, TESORERA. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO VII: NOMBRAMIENTO DE LAS VICEPRESIDENCIAS EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EN LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN.**

Se propone que la Sra. Maribel Monge Salazar sea nombrada como miembro del Comité Ejecutivo Nacional y el Sr. Eduardo Zamora Salazar, como Coordinador del Comité de Planificación.

*Al ser las veintiún horas con diecisiete minutos reingresa a la sala de sesiones la señora Ileana Boschini López, Presidente, quien continúa presidiendo la sesión.*

Se acuerda:

**ACUERDO #08-45-2021/22**

Aprobar el nombramiento de la Sra. Maribel Monge Salazar, como miembro del Comité Ejecutivo Nacional y al Sr. Edgar Eduardo Zamora Salazar como miembro del Comité de Planificación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO VIII: ELECCIÓN DE JEFATURA SCOUT.**

Se analiza la terna propuesta por la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022 “Mauricio Castro Monge” para el cargo de Jefe Scout Nacional, quedando la votación de la siguiente manera

Nombre	Votos en Asamblea	Votos JDN
José Luis Arguedas Rivas	188	5 votos
Rodrigo Vargas Castro	144	3 votos
Saudy Vinicio Pérez Salas	30	0 votos

Se acuerda:

**ACUERDO #09-02-2022/23**

Aprobar el nombramiento del señor José Luis Arguedas Rivas, cédula de identidad número 1-0449-0792, como Jefe Scout Nacional para el período 2022-2023.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO IX: ELECCIÓN DE JEFATURA GUÍA.**

Se analiza la terna propuesta por la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022 “Mauricio Castro Monge” para el cargo de Jefa Guía Nacional, quedando la votación de la siguiente manera

Nombre	Votos en Asamblea	Votos JDN
Brenda Ginnette Ortíz Córdoba	48	0 votos
Karol Ulate Montero	187	7 votos

---

Dora Nigro Gómez	131	1 votos
------------------	-----	---------

Se acuerda:

**ACUERDO #10-02-2022/23**

Aprobar el nombramiento de la señora Karol Ivannia Ulate Montero, cédula de identidad número 2-0511-0700, como Jefa Guía Nacional para el período 2022-2023.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO X: ELECCIÓN DE COMISARÍA INTERNACIONAL SCOUT.**

Para la elección del Comisionado Internacional Scout se procede a considerar las personas que remitieron su curriculum para este cargo, por lo que la votación queda de la siguiente manera:

Nombre	Votos JDN
Javier Sandoval Loría	0 votos
Marvin Herrera García	5 votos
Leiner Villegas Quirós	0 votos
Diego Alejandro Gutiérrez Fernández	0 votos
Carlos Hernández Guillén	3 votos

Se acuerda:

**ACUERDO #11-02-2022/23**

Aprobar el nombramiento del señor Marvin Herrera García, cédula de identidad número 1-1230-781, como Comisionado Internacional Scout para el período 2022-2023.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO XI: ELECCIÓN DE COMISARÍA INTERNACIONAL GUÍA.**

Para la elección del Comisionado Internacional Scout se procede a considerar las personas que remitieron su curriculum para este cargo, por lo que la votación queda de la siguiente manera:

Nombre	Votos JDN
Carolina Aguilar Solano	5 votos
Patricia Fallas Azofeifa	3 votos
María Laura Navarro Solano	0 votos
Dora Nigro Gómez	0 votos

Se acuerda:

**ACUERDO #12-02-2022/23**

Aprobar el nombramiento de la señora Carolina Aguilar Solano, cédula de identidad número 1-1012-0640, como Comisionada Internacional Guía para el período 2022-2023.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

---

**ARTÍCULO XII: DISCUSIÓN SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA CORTE NACIONAL DE HONOR, COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, CONSEJO TÉCNICO NACIONAL, COMITÉ DE CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**

Se define el siguiente mecanismo para la elección de:

- Corte Nacional de Honor: Se establece que la fecha máxima para que los miembros de Junta Directiva Nacional remitan los curriculums de las personas que proponen, será el domingo 24 de abril a la 12 media noche.
- Comité de Planificación: Están nombrados por un año más los señores German Solano Ramírez y Marco Vinicio Villegas Chaves. El Sr. Eduardo Zamora Salazar será el Coordinador de este comité, por lo tanto, se solicita que presente la propuesta de dos personas más para que integren el mismo y los miembros de Junta Directiva Nacional podrán proponer al Sr. Zamora Salazar las personas que consideren para ocupar estos cargos.
- Contraloría de Servicios: Lo propone la Contralora, si algún miembro de la Junta Directiva quiere proponer a alguna persona deberá remitirlo a la Sra. Ángela Zúñiga Araya, Contralora.
- Consejo Técnico Nacional: Todos los miembros de Junta Directiva Nacional propondrán personas y el plazo para remitir los atestados será el domingo 24 de abril a las 12 media noche.

**ARTÍCULO XIII: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Se concluye la sesión y se programa sesión extraordinaria virtual para el miércoles 27 de abril a las 6:30p.m.

***Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:***

1. Correspondencia.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos.

Ileana Boschini López  
Presidente

Vilma Fallas Méndez  
Secretaria

Última línea

---